

## IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

## TEMUCO, 17 de marzo de 2025

## **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902634**

VISTOS:						
			re Ley Orgánio	ca del Servicio de	Impuestos Internos	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
CONSIDERANDO	:					
presente resolución y/o multas aplicados 8026588736, 80265 8026569686, 80265	<b>AÑAN.,</b> RUT: n, mediante la que so s en el (los) giro (s) 190016, 8026558196, 571406, 8026571926,	, de fecha 0 olicita el otorgamiento o, Formulario 21, folio 8026560086, 8026562	7/03/2025, Iso de una con s N°: 80265 2086, 802656	a cual es part donación de lo 85116, 802658 33546, 8026565	e integrante de la sintereses penales 6156, 8026587896, 296, 8026567996,	
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:						
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.						
RESUELVO:						
Ha lugar a lo solicita	do, otorgándosele lo	s siguientes porcentaje	es de condon	ación, correspo	ndientes a:	
% del interés p	penal 90% de	al 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas				
	que se notifica la pr	ndición del pago ínteg resente resolución, er				
hábil del mes en c condonación quedar	que se notifica la pr	resente resolución, ei	n razón de PAULINA PRADEN GARDRA	A ANDREA Firmado d PRAULINA A PRADENA Fecha: 202 -03'00'	igitalmente por NADREA GARDRAT 15.03.17 23:24:01	
hábil del mes en c condonación quedar	que se notifica la pr rá sin efecto.	resente resolución, ei	n razón de PAULINA PRADEN GARDRA <b>PAULI</b> I	A ANDREA Firmado d PAULINA A PRADENA T	igitalmente por NNDREA GARDRAT S.03.17 23:24:01	
hábil del mes en c condonación quedar	que se notifica la pr rá sin efecto.	resente resolución, ei	PAULINA PRADEN GARDRA PAULII	A ANDREA Firmado d PRAULINA A PRADENA Fecha: 202 -03'00'	igitalmente por NNDREA GARDRAT GARDRAT GARDRAT	
hábil del mes en c condonación quedar ANÓTESE, COM	que se notifica la pr rá sin efecto.  IUNÍQUESE Y NO	peresente resolución, el peresente resolución, el peresente peresente per peresente per peresente per peresente per peresente per per per per per per per per per pe	PAULINA PRADEN GARDRA <b>PAULI</b> II	AANDREA Firmado d PAULINA/ A PRADENA T	igitalmente por NNDREA GARDRAT S.03.17 23:24:01 GARDRAT	
hábil del mes en c condonación quedar ANÓTESE, COM	que se notifica la pr rá sin efecto.  IUNÍQUESE Y NO	PTIFÍQUESE	PAULINA PRADEN GARDRA <b>PAULI</b> II	AANDREA Firmado d PAULINA/ A PRADENA T	igitalmente por NNDREA GARDRAT S.03.17 23:24:01 GARDRAT	
hábil del mes en c condonación quedar ANÓTESE, COM	que se notifica la pr rá sin efecto.  IUNÍQUESE Y NO	peresente resolución, el peresente resolución, el peresente peresente per peresente per peresente per peresente per peresente per per per per per per per per per pe	PAULINA PRADEN GARDRA <b>PAULI</b> II	AANDREA Firmado d PAULINA/ A PRADENA T	igitalmente por NNDREA GARDRAT S.03.17 23:24:01 GARDRAT	
	e instrucciones conter  CONSIDERANDO  I° La solicitud de  OLAVE HUITRA presente resolución y/o multas aplicado 8026588736, 80265 8026569686, 80265 8026580996, 80265 2° Que atendidos los antecedentes ad El contribu hacen excu	e instrucciones contenidas en la Circular N° 5  Lo previsto en los artículo Lo previsto en los artículo Lo previsto en los artículo CONSIDERANDO:  1° La solicitud de condonación, F. 266 OLAVE HUITRAÑAN., RUT: presente resolución, mediante la que so y/o multas aplicados en el (los) giro (s) 8026588736, 8026590016, 8026558196, 8026569686, 8026571406, 8026571926, 8026580996, 8026583986.  2° Que atendidos los hechos invocado los antecedentes adjuntos, se estima proc  El contribuyente o el responsable hacen excusable la omisión en q  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele lo	e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:  Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-4, y 56  Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-3, y 100  CONSIDERANDO:  1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902634,  OLAVE HUITRAÑAN., RUT: , de fecha 0  presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folio 8026588736, 8026590016, 8026558196, 8026560086, 802656086, 8026571406, 8026571926, 8026573486, 8026578026580996, 8026583986.  2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo s  El contribuyente o el responsable del impuesto ha prochacen excusable la omisión en que incurrió.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentaje	e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:  Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-4, y 56 del Código Tr Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-3, y 106 del Código Tr CONSIDERANDO:  1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902634, presentada OLAVE HUITRAÑAN., RUT: , de fecha 07/03/2025, la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una con y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 80265 8026588736, 8026590016, 8026558196, 8026560086, 8026562086, 8026569686, 8026571406, 8026571926, 8026573486, 8026574506, 802657 8026580996, 8026583986.  2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petic los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en reconsidera en la contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha hacen excusable la omisión en que incurrió.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condons	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-3, y 106 del Código Tributario.  CONSIDERANDO:  1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902634, presentada por el contributo OLAVE HUITRAÑAN., RUT: , de fecha 07/03/2025, la cual es part presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de lo y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 8026585116, 8026588026588736, 8026590016, 8026558196, 8026560086, 8026562086, 8026563546, 80265658026569686, 8026571406, 8026571926, 8026573486, 8026574506, 8026577856, 80265788026580996, 8026583986.  2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condona los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:  El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con hacen excusable la omisión en que incurrió.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondentes de condonación de co	

Nombre	RUT		Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro
Contribuyente,		Firma		de Fe
Representante Legal o				
Mandatario				